



Asamblea General

Distr. general
6 de enero de 2006

Sexagésimo período de sesiones
Tema 43 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 3 de noviembre de 2005

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/60/L.4/Rev.1 y Add.1)]

60/10. Promoción del diálogo y la cooperación entre religiones en pro de la paz

La Asamblea General,

Reafirmando los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones 56/6, de 9 de noviembre de 2001, relativa al Programa Mundial para el diálogo entre civilizaciones, 57/6, de 4 de noviembre de 2002, relativa a la promoción de una cultura de paz y no violencia, 57/337, de 3 de julio de 2003, relativa a la prevención de conflictos armados, 58/128, de 19 de diciembre de 2003, relativa a la promoción de la comprensión, la armonía y la cooperación religiosas y culturales, 59/199, de 20 de diciembre de 2004, relativa a la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa, y 59/23, de 11 de noviembre de 2004, relativa a la promoción del diálogo entre religiones,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, de 16 de septiembre de 2005¹, en que los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron el valor del diálogo sobre la cooperación entre religiones y se comprometieron a adoptar medidas para promover una cultura de paz y diálogo en los planos local, nacional, regional e internacional,

Afirmando la necesidad de que todos los Estados prosigan la acción internacional para mejorar el diálogo y ampliar el entendimiento entre las civilizaciones, evitando que se atente indiscriminadamente contra diferentes religiones y culturas²,

Subrayando la importancia de promover el entendimiento, la tolerancia y la amistad entre los seres humanos en toda su diversidad de religiones, creencias, culturas y lenguas, y recordando que todos los Estados se han comprometido, en virtud de la Carta, a promover y alentar el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

¹ Véase resolución 60/1.

² Como se reconoció también en la resolución 1624 (2005) del Consejo de Seguridad.

Tomando nota de varias iniciativas que no se excluyen sino que se refuerzan mutuamente sobre el diálogo y la cooperación entre religiones, culturas y civilizaciones en pro de la paz³, incluida la Cumbre Regional sobre el Diálogo Interreligioso e Interétnico, celebrada en Tirana los días 9 y 10 de diciembre de 2004, la Reunión de la región del sudeste de Asia y el Pacífico sobre el diálogo intercultural e interreligioso, celebrada en Melbourne (Australia) del 12 al 14 de abril de 2005, la iniciativa del Pakistán relativa a la “moderación ilustrada”, que hizo suya la Organización de la Conferencia Islámica, la Conferencia Internacional sobre medio ambiente, paz y diálogo entre civilizaciones y culturas, celebrada en Teherán los días 9 y 10 de mayo de 2005, la puesta en marcha de la Alianza de Civilizaciones por el Secretario General el 14 de julio de 2005, la organización de la Cumbre Mundial sobre Relaciones entre Cristianos y Musulmanes, que se celebrará en el Senegal en 2007, el Congreso de Dirigentes de Religiones Mundiales y Tradicionales, que se celebra cada tres años en Astana, el Diálogo Interreligioso de la Reunión Asia-Europa sobre el tema “Fomento de la armonía interreligiosa en la comunidad internacional”, celebrado en Bali (Indonesia) los días 21 y 22 de julio de 2005⁴, la Conferencia sobre la Cooperación entre las Religiones en pro de la Paz: Promoción del diálogo y la cooperación entre religiones por la paz en el siglo XXI, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 22 de junio de 2005⁵, y la reunión oficiosa de dirigentes sobre el diálogo y la cooperación entre religiones para la paz, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2005⁶,

Reconociendo la adhesión de todas las religiones a la paz,

1. *Afirma* que la comprensión mutua y el diálogo entre religiones constituyen dimensiones importantes del diálogo entre civilizaciones y de la cultura de paz;

2. *Toma nota con reconocimiento* de la labor que lleva a cabo la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en relación con el diálogo entre religiones, en el contexto de sus actividades para promover el diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos, así como de las actividades relativas a una cultura de paz, acoge favorablemente que preste una atención especial a las medidas concretas tanto en los planos mundial como regional y subregional y su nueva actividad emblemática sobre la promoción del diálogo entre religiones, y alienta a los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que colaboren estrechamente con esa organización y coordinen sus actividades al respecto;

3. *Invita* al Secretario General a que siga señalando la promoción del diálogo entre religiones a la atención de todos los gobiernos, organizaciones regionales y organizaciones internacionales competentes, incluidos los modos de fortalecer los vínculos y centrarse más en las medidas prácticas en la aplicación de las iniciativas relativas al diálogo y la cooperación entre religiones en pro de la paz;

³ Véase A/60/201.

⁴ Véase A/60/254.

⁵ Véase A/60/269-E/2005/91, anexo II, apéndice.

⁶ Véase A/60/383.

4. *Invita también* al Secretario General a que, en el contexto del informe que le presente en su sexagésimo primer período de sesiones en relación con el tema titulado “Cultura de paz”, incluya información sobre la aplicación de la presente resolución.

*43ª sesión plenaria
3 de noviembre de 2005*